



RADICADO NO.: QUILLA-2026-0160481

BARRANQUILLA 5 junio 2026.

DRA
MARIA TERESA FERNANDEZ IGLESIAS
SECRETARIA DISTRITAL GENERAL

Asunto: SOLICITUD CAMBIO DE SUPERVISION DE CONTRATOS POR VACACIONES DE MARTA LIA PEREIRA OÑATE

Cordial saludo.

Por medio de la presente, se solicita muy respetuosamente su valiosa gestión para el cambio de supervisión provisional de contratos de la Secretaria Distrital de Salud.

Teniendo en cuenta que como supervisora **MARTA LIA PEREIRA OÑATE** identificada con cédula de ciudadanía No. 49.743.043, va a salir para el disfrute de sus vacaciones durante el periodo comprendido entre 09 de Junio de 2026 al 01 de Julio de 2026 mediante Resolución No. 1573 de 29 de Abril del 2026, expedida por la Secretaría de Gestión Humana de la Alcaldía Distrital de Barranquilla.

Por este motivo se requiere que sea designada en el SECOP II la supervisión provisional a **FIDELINA DEL SOCORRO HURTADO MERCADO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 64.545.483 en el periodo antes mencionado y posteriormente se retome la supervisión inicial.

Información de los contratos son los relacionados a continuación:

ITEM	CONTRATISTA	IDENTIFICACIÓN	No. CONTRATO	NOMBRE DEL SUPERVISOR	NOMBRE DEL SUPERVISOR POR VACACIONES
1	JAISON GARIZABALO ESCORCIA	1.129.515.887	CD-11-2026-1071	MARTA LIA PEREIRA OÑATE	FIDELINA DEL SOCORRO HURTADO MERCADO
2	CLARIBETH CORREA HURTADO	22.444.908	CD-11-2026-1072	MARTA LIA PEREIRA OÑATE	FIDELINA DEL SOCORRO HURTADO MERCADO
3	JEAN CARLOS GONZALEZ SERRANO	1.045.716.828	CD-11-2026-1073	MARTA LIA PEREIRA OÑATE	FIDELINA DEL SOCORRO HURTADO MERCADO
4	YAMID YESID HERNANDEZ FERNANDEZ	72.298.689	CD-11-2026-1074	MARTA LIA PEREIRA OÑATE	FIDELINA DEL SOCORRO HURTADO MERCADO
5	XAVIER JOSE RIPOLL RIQUETT	1.045.759.660	CD-11-2026-3680	MARTA LIA PEREIRA OÑATE	FIDELINA DEL SOCORRO HURTADO MERCADO
6	SINDY PATRICIA NACITH MORENO	1.042.425.101	CD-11-2026-5908	MARTA LIA PEREIRA OÑATE	FIDELINA DEL SOCORRO HURTADO MERCADO
7	JORGE ISAAC NOGUERA BELENO	1.140.871.727	CD-11-2026-6271	MARTA LIA PEREIRA OÑATE	FIDELINA DEL SOCORRO HURTADO MERCADO
8	LORENA MARIA ORDOÑEZ LARA	22.739.633	CD-11-2026-6272	MARTA LIA PEREIRA OÑATE	FIDELINA DEL SOCORRO HURTADO MERCADO
9	ANDREA CAROLINA	1.001.820.875	CD-11-2026-6273	MARTA LIA PEREIRA	FIDELINA DEL SOCORRO

	PALMA NUNEZ			ONATE	HURTADO MERCADO
10	NATHALIE ALEXA ALCALA TERAN	1.140.826.077	CD-11-2026-0497	MARTA LIA PEREIRA ONATE	FIDELINA DEL SOCORRO HURTADO MERCADO
11	DANIELA MARGARITA SANTANDER AMELL	1.044.432.743	CD-11-2026-2814	MARTA LIA PEREIRA ONATE	FIDELINA DEL SOCORRO HURTADO MERCADO
12	WALTER ROJAS ARROYO	8.776.736	CD-11-2026-2815	MARTA LIA PEREIRA ONATE	FIDELINA DEL SOCORRO HURTADO MERCADO
13	MARIA VIRGINIA TAMARA PERNA	64.575.601	CD-11-2026-2826	MARTA LIA PEREIRA ONATE	FIDELINA DEL SOCORRO HURTADO MERCADO
14	EMMA ROSA CAMPO MARQUEZ	32.708.138	CD-11-2026-2827	MARTA LIA PEREIRA ONATE	FIDELINA DEL SOCORRO HURTADO MERCADO
15	LIZETH ADRIANA MOLINARES MANCERA	1.045.693.737	CD-11-2026-2828	MARTA LIA PEREIRA ONATE	FIDELINA DEL SOCORRO HURTADO MERCADO
16	DAMIEN CARDOZO RIVERO	72.302.506	CD-11-2026-4068	MARTA LIA PEREIRA ONATE	FIDELINA DEL SOCORRO HURTADO MERCADO
17	MARGELYS CANATE CASSIANI	1.045.680.072	CD-11-2026-6395	MARTA LIA PEREIRA ONATE	FIDELINA DEL SOCORRO HURTADO MERCADO
18	FUNDACION A CREAR PAIS SIGLA FUNDACREP	900.647.764	CD-11-2026-6760	MARTA LIA PEREIRA ONATE	FIDELINA DEL SOCORRO HURTADO MERCADO

STEPHANIE PAOLA ARAUJO BLANCO

SECRETARIO DESPACHO

SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD

Aprobado el: 05/junio/2026 05:57:32 p. m.

Hash: CI-152c9806358de9c2a6817fbcc98da2892c0525f7

Anexo:

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Seudis Garcia Correa	sgarcia [05/junio/2026 01:43:45 p. m.]
Revisó	Alain Christofer Garcia Miranda	agarciam [05/junio/2026 01:44:57 p. m.]
Aprobó	Stephanie Paola Araujo Blanco	saraujo [05/junio/2026 05:57:32 p. m.]

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

RESOLUCION No. 1573 de 29 de Abril de 2026

POR LA CUAL SE RECONOCE EL DISFRUTE Y ORDENA EL PAGO DE UN (01) PERIODO(S) DE VACACIONES A UN SERVIDOR PUBLICO LA SECRETARIA DISTRITAL DE GESTIÓN HUMANA DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA EN USO DE SUS FACULTADES EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL DECRETO No.006 DE 2017 EMANADO DEL ALCALDE DISTRITAL D E BARRANQUILLA Y...

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 1 del Decreto 1919 de 2022, establece que a los empleados públicos de nivel territorial se les aplicará, en materia prestacional, el régimen de los empleados públicos de la rama ejecutiva del poder público del orden nacional.

Que el Artículo 8 del Decreto 1045 de 1978, señala: " los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulación especial. En los organismos cuya jornada semanal se desarrolle entre lunes y viernes, el sábado no se computará como día hábil para efecto de vacaciones".

Que mediante Decreto 006 de 2017, el Alcalde Distrital de Barranquilla delegó en la Secretaría Distrital de Gestión Humana, facultad de reconocer las vacaciones a los servidores públicos de la Administración Central Distrital.

Que el artículo 9o. ibídem establece que salvo disposición en contrario, las vacaciones serán concedidas por resolución del jefe del organismo o de los funcionarios en quienes él delegue tal atribución.

Que mediante escrito Correo, de fecha 9 de febrero de 2026, el funcionario MARTA LIA PEREIRA OÑATE, identificado con cédula de ciudadanía No. 49743043, en su condición de empleado (a) de SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD, solicitó el disfrute de las vacaciones a que tiene derecho por los períodos comprendidos entre el 4 de mayo de 2025 y el 4 de mayo de 2026.

Que estudiada la solicitud enviada por parte del funcionario MARTA LIA PEREIRA OÑATE, se verificó el visto bueno de la Jefe Inmediata y en aplicabilidad del marco jurídico en referencia, obra constancia en los archivos de la Secretaría Distrital de Gestión Humana, de la que emana que el funcionario MARTA LIA PEREIRA OÑATE, quién se desempeña en el cargo de ASESOR, no ha hecho uso del disfrute de vacaciones y su respectivo pago por los servicios prestados al Distrito de Barranquilla, en el período comprendido entre el 4 de mayo de 2025 y el 4 de mayo de 2026.

Que el salario base para liquidar sus vacaciones es la suma de \$13.926.011,00

Que las obligaciones de que trata la presente resolución, gozan de Disponibilidad Presupuestal, Vigencia de 2026, mediante el Certificado No. 202600998, de fecha 23/01/2026, expedido por la Oficina de Presupuesto Secretaría de Hacienda Pública.

Que en mérito de lo expuesto este Despacho

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago y disfrute de UN (01) período(s) de vacaciones al (la) señor(a) MARTA LIA PEREIRA OÑATE, identificado con CC No. 49743043, en condición de empleado(a) de SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD, quien se desempeña en el cargo de ASESOR, con una asignación de \$13.926.011,00, a partir del día 9 de Junio de 2026 hasta el 1 de Julio de 2026, quince (15) días hábiles.

PARAGRAFO: El servidor público MARTA LIA PEREIRA OÑATE, identificado con la cédula de ciudadanía No. 49743043, debe reintegrarse a su sitio de trabajo el 2/07/2026.

ARTICULO SEGUNDO: Remítase copia de este acto administrativo a la Oficina de Compensación al Trabajador para la liquidación correspondiente y demás trámites pertinentes.

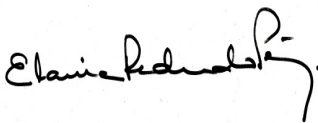
ARTICULO TERCERO: Comunicar la presente resolución al funcionario MARTA LIA PEREIRA OÑATE, identificado con cédula de ciudadanía No. 49743043.

ARTICULO CUARTO: Para los fines pertinentes y legales, archívese copia del presente acto administrativo en la hoja de vida del funcionario.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Barranquilla a los VEINTINUEVE (29) días del mes de Abril del 2026



**ELANIA REDONDO PEÑA
SECRETARÍA DISTRITAL DE GESTIÓN HUMANA**